

Santiago, 13 de octubre de 2023
GG/238/23

Señora
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTA
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: INFORMACIÓN ESENCIAL

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 3 sobre Sociedades de Apoyo al Giro de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), comunicamos en calidad de información esencial que por Resolución N° 7.401 de fecha 5 de octubre de 2023, la que se tuvo por notificada con fecha 12 de octubre del mismo año, la CMF sancionó a Promotora CMR Falabella S.A. con una multa a beneficio fiscal ascendente a UF 1.500 (mil quinientas Unidades de Fomento), con motivo de infracción a los números 2 y 5 del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF, en relación a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Bancos y artículos 255, 268 y 281 de la Ley N° 20.720.

La infracción consistió en un incumplimiento relacionado con la información enviada en el reporte normativo de deudores. La Resolución N° 7.401 estableció que, durante el proceso de fiscalización, Promotora CMR Falabella S.A. rectificó la información.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Maia Hojman (13 oct. 2023 15:44 ADT)

MAIA HOJMAN SCHNUR
Gerente General
PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.